



ASUNTO: ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA 2017 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES 2015-2018.

===== En la Población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:15 (Diez Horas con Quince Minutos) del Miércoles 27 de Diciembre del 2017, se reunieron en la Oficina que ocupa el H. Cabildo Municipal de éste H. Ayuntamiento, previamente convocados para llevar a cabo la **DÉCIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA 2017** del Comité de Adquisiciones 2015-2018, los C.C. **FERNANDO VELASCO GÓMEZ**, Oficial Mayor y Presidente del Comité, con el apoyo del artículo 01, fracción 01. De la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV Y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: ==

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal.
3. Lectura de acta anterior.
4. Informe de gastos de los Festejos Charro Taurinos 2017
5. Asuntos generales.
6. Clausura de sesión.

=== El C. Fernando Velasco Gómez, Oficial Mayor y Presidente del Comité manifestó estar presente la MAYORIA de los miembros del Comité para dar cumplimiento el Primer punto del orden del día. =====

=== El Presidente del Comité comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente Reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el punto Dos del orden del día. =====

=== En el desahogo del Punto Tres el C. **FERNANDO VELASCO GÓMEZ**, Oficial Mayor y Presidente del Comité, dió la lectura al acta del comité anterior siendo el **11/2017**: =====

=== En el desahogo del Punto Cuatro el C. **FERNANDO VELASCO GOMEZ**, Oficial Mayor y Presidente del Comité, Presentó para autorización el oficio 006/2017 turnado por la Tesorera del Comité de Fiestas C.P. Aracely Torres Villaseñor anexando facturas y algunas cotizaciones de pagos realizados de los Festejos Charrotaurinos Comala 2017, dando un total de \$ 171,288.46 de distintos proveedores, siendo autorizado por unanimidad por los asistentes a la reunión. =====

=== En el desahogo del Punto Cinco, el CC. **FERNANDO VELASCO GOMEZ**, Oficial Mayor y Presidente del Comité, no se llevó a cabo por no existir Oficios de Excepción: =====

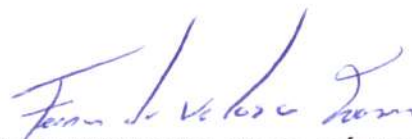
=== En el desahogo del Punto Seis asuntos generales, se autorizaron los siguientes puntos: ==

1.- El Oficial Mayor y Presidente del Comité dio lectura al Oficio 004/207, turnado por la Tesorera del Comité de Festejos C.P. Aracely Torres Villaseñor en el cual solicita se autorice el pago de las cenas ofrecidas a los participantes de los Eventos Culturales en el Teatro del Pueblo y el consumo de la venta de refrescos y cerveza en la plaza de toros durante los festejos charrotaurinos Comala 2017, autorizando se realicen los pagos de las facturas que presenten los proveedores.

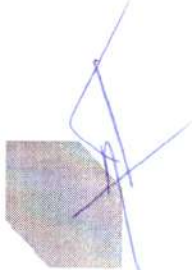
PROVEEDOR	CONCEPTO
LUIS GILBERTO PÉREZ DE LEÓN ESPINOSA	COMPRA DE POZOLE
EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	REFRESCO
CEDRVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CERVEZA DE CONSUMOS DE RECIBIMIENTO Y VENTA EN LA PLAZA DE TOROS.

2.- El Tesorero Municipal C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, presentó el Oficio TM/00178/2017 en el que solicita la remodelación necesaria del área a su cargo para el óptimo funcionamiento de la misma, con recursos de la cuenta Gasto Ordinario de Banbajo terminación 9616 por concepto del 1% de Inspección y Vigilancia parte que le corresponde al H. Ayuntamiento, autorizando los integrantes del Comité se soliciten cotizaciones y se elija al mejor proveedor para que realice a la brevedad la mencionada remodelación. =====

=== No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día se procedió a la clausura de esta Reunión, agotando el punto Siete, siendo las Once horas con Treinta Minutos, se extiende la presente en Comala, Estado de Colima, el 27 de Diciembre del 2017.=====



C. FERNANDO VELASCO GÓMEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES





LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ.
SECRETARIO MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ASESORES

C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR.
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS ESTRELLA RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



Oficio N° 006/2017

FERNANDO VELASCO GOMEZ
Presidente Comité de Adquisiciones

Por medio del presente solicito que se incluya en el comité de compras de los siguientes proveedores para su análisis e información para los siguientes servicios y compra de:

Apolonio Zamora Campos	Comida recibimiento Minatitlan	20,000.00
Luis Daniel Martinez Moreno	Equipo de sonido Jardín	26,680.00
Unión de Trabaderos de Comala, A C	Plaza de Toros	40,000.00
Jesús Antonio Manzo Rodríguez	Equipo de sonido (Elección reina)	8,700.00
Juan Arturo Salazar Fuentes	Renta de Tablones y sillas	12,992.00.
Embotelladora de Colima, S.A. de C.V.	Refresco	26,376.46
Avalos Construcciones, S.A. de C.V.	Renta y Puntales para plaza de toros	8,700.00
Eunice Hernández Monroy	Sonido (Plaza de Toros del 2 diciembre)	20,880.00
José Guadalupe Vázquez Hizas	Cohetes	6,960.00



Sin más por el momento agradezco la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Comala, Col. a 26 de Diciembre de 2017


C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR
Tesorero de Comité de Fiestas



RFC Emisor: ZACA5304103J3
Nombre o denominación: APOLONIO ZAMORA CAMPOS

RFC Receptor: MCC850101C35
Nombre o denominación: MUNICIPIO DE COMALA COL SIN TIPO DE SOCIEDAD

Folio Fiscal: AAA12C3C-5D01-4455-BAC5-FAB3B0DEE858
No de Serie del CSD: 00001000000403258748
Lugar, Fecha y hora de emisión: Mexico 2017-12-14T10:16:09
Efecto del Comprobante: ingreso
Régimen Fiscal: Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras PF y PM

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	venta/servicio	RECIBIMIENTO OFRECIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN	17,241.38	17,241.38
			Descuento:	\$ 0.00
			Subtotal:	\$ 17,241.38
			Impuestos trasladados	
			IVA 16.00%	\$ 2,758.62
			IEPS	\$ 0.00
			Impuestos Retenidos:	
			IVA	\$ 0.00
			ISR	\$ 0.00
			TOTAL	\$ 20,000.00

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición

Método de Pago: Cheque nominativo

Total con letra: VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.

Sello digital del CFDI: bcpH8qzNlgCHtHeECJIEfrwQ8NKm5m+kuqD1PYXJNTH8S0KWxGJH+Wye1P14q+ThGs0DiKv0kADmo1Mb1ah02Xm5+f6Hs0p0cvKfDmtOSB5pl3bP6U199CUQW6V7H2Rs+6LwIAPHJ8f2uHj9dI02iODXO4Fx4ZXIO6O4uKH8mGL2I9cC9iZF+YwjWpgSQCC0+g4d8gMdwDWgDIH8pOHBj+OvdWd+HCNQiMPBEJ8RKJePq4EB4yZfJl7uxKcY052GH6hAmPWgk1yxyhzEoX46Zf7eg2xfyRKu0i0tcJPiXq+JeX7hdZRBi2D4EJC5Y8emz4HuYyJQFMFKCg==

Sello del SAT: hsnkKNS5bqDLX145V/L6XJpKx17qvJDatWs/1wsGSxIBINc5gl7x599RIAGZ0cUJ2vuD2B0UMPYc/ehnkI68vjKMcimnng0yMlprC0sRFzGJL7RKiNNS4sOmcdYGRXwdhoURulbPXQ3Z6ojeU0Qlvz/eKS9Nw8LWpVlpv8xms/Wrft/SU+SM5oqdZrjyb48iaNxiGcNOLThyGYKJjQ4GjAbkahACpA3k5A5vVCxj+ZkIq0Gi+8qvalleRC+HxdkLowzde12EXU/DXot8N41pZ5jUu3wu8w61Gms2jOhccccP63gyrQJmDAcapDZKWH8jGvr6sKPcCQHNDHRw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
J|1.0|AAA12C3C-5D01-4455-BAC5-FAB3B0DEE858|2017-12-14T10:17:40|bcpH8qzNlgCHtHeECJIEfrwQ8NKm5m+kuqD1PYXJNTH8S0KWxGJH+Wye1P14q+ThGs0DiKv0kADmo1Mb1ah02Xm5+f6Hs0p0cvKfDmtOSB5pl3bP6U199CUQW6V7H2Rs+6LwIAPHJ8f2uHj9dI02iODXO4Fx4ZXIO6O4uKH8mGL2I9cC9iZF+YwjWpgSQCC0+g4d8gMdwDWgDIH8pOHBj+OvdWd+HCNQiMPBEJ8RKJePq4EB4yZfJl7uxKcY052GH6hAmPWgk1yxyhzEoX46Zf7eg2xfyRKu0i0tcJPiXq+JeX7hdZRBi2D4EJC5Y8emz4HuYyJQFMFKCg==
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000403258748
Fecha y hora de certificación: 2017-12-14T10:17:40

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fund 8

RFC emisor: MAML8104281Q6
 Nombre emisor: LUIS DANIEL MARTINEZ MORENO
 RFC receptor: MCC850101C35
 Nombre receptor: Municipio de Comala, Col.
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AEB6390D-1934-42D3-AD9A-9F859C93E13A
 No. de serie del CSD: 00001000000305261443
 Código postal, fecha y hora de emisión: 28000 2017-12-18 17:35:36
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72151603		1	E48	Servicio	23000.00	23000.00				
Descripción	Sonorización en el jardín principal del 01 al 11 de diciembre del 2017 en las fiestas charroaurinas Comala 2017				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	23000.00	Tasa	16.0000%	3680.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: Contado

Subtotal \$ 23,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 3,680.00
Total \$ 26,680.00

Sello digital del CFDI:

g68vPOFKlc5BWP5J5VDLk0LvPygPxKINFaf2BhHzmv2y2Jsz4UhDA/dJPQICvmLqu1lxVFNaCoJK0Z/QjDIewzQbSpZ1OwjwloXwuY8dq1sDgSZPR195Chz+LZvM4UNaJwrPQsTJ8ZQK46QrXcvGx8WRDHUpKJowxYIGse81uWA=

Sello digital del SAT:

dZDrNXJw6yoJpt+AHWRSonZtVM87Y0mUGz+6uZInxb8W96nUDNLvWlWxUTWDphcBvzq7X2Xb2RmjS3GGTTVVYjCuTIRQ1ZHFqXuAZXrmE3mHPbkjreaAR9hd41YGG8fVrmRAAnWnE+1fFmHvG+AVIGpu96MnzoiE/f0eLr2T2efX4BCa7mhrGRdXmaQpTtYJ01QaTzrAV4LbDt4lgdQsWeqQ/kIUmk8fyB4mxfmjLMY6K+M8EgR3VpqnqT+zEfaqVcjs6uDHphZd36ulHFfwXW4LYuwPkK/b8MG72+fof6Aumuru6VxGppcmXLdkSpnVcWhbRV2ZTrFRt6K5JVIQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AEB6390D-1934-42D3-AD9A-9F859C93E13A|2017-12-18T17:40:18|SAT970701NN3|g68vPOFKlc5BWP5J5VDLk0LvPygPxKINFaf2BhHzmv2y2Jsz4UhDA/dJPQICvmLqu1lxVFNaCoJK0Z/QjDIewzQbSpZ1OwjwloXwuY8dq1sDgSZPR195Chz+LZvM4UNaJwrPQsTJ8ZQK46QrXcvGx8WRDHUpKJowxYIGse81uWA=|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2017-12-18 17:40:18
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748



[Handwritten mark]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JESUS ANTONIO MANZO RODRIGUEZ

JUAREZ #48,
CENTRO
CUAUHTEMOC, COLIMA CP:28500
RFC: MARJ790510R40

SERIE Y FOLIO

B5237

FORMA DE PAGO

03

CONDICIONES DE PAGO

Contado

METODO DE PAGO

Transferencia electronica de fondos

FECHA

2017-11-27 19:34:19

NUM CTA

EXPEDIDO EN COLIMA, COLIMA, MEXICO

RECEPTOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE COMALA RFC: MCC850101C35

DIRECCION: LEONA VICARIO # 1

COLONIA: CENTRO

CIUDAD: COMALA, COMALA, COLIMA

PAIS: MEXICO CP: 28450

Cantidad	Unidad	Clave	Descripcion	P.U.	Subtotal
1	OTRO	232	SONORIZACION, AUDIO E ILUMINACION PARA EVENTO DE ELECCION DE REINA DE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS COMALA 2017 QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE NOVIEMBRE	7,500.00	7,500.00

(OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL \$7,500.00

TIPO DE CAMBIO: 1 MONEDA: MXN

VERSION: 3.2 DE TIPO: Ingreso

CERTIFICADO DE EMISOR: 00001000000408226616

I.V.A. 16% \$1,200.00

TOTAL \$8,700.00

FOLIO FISCAL: F7ABDA84-A4DB-428D-8DB4-A583608F1DBC

CERTIFICADO SAT: 00001000000404594081

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 2017-11-27T19:34:21



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|F7ABDA84-A4DB-428D-8DB4-A583608F1DBC|2017-11-27T19:34:21|W4Yd6CFeBsOY6Y/mxui4crdaxSsQ7bQ3h+z1VGqN/Bu+5R2gE9zKplGZL3YZXM9XYt3J6J7KVCrHXm6TM2dWmPgd3WbZnZokQHjQzEmSohzS5haJQoSFCf/aACvsFsOirRfibaWABSyfh4kfO4a1NMmJylLKR5CikfDGIwL+9Cq12zTRFbOUcRwJgt6bwf8Y0fSZRD5a/ZCIP/n3v39JFpdpCHuly7PJ5smfsUg4KM2refSSaxHzgySR6XuNIAhMPaaW9RADEIxElcdRsLy4saq0LfczAa4eX0bf3laGgITREIO3BD0CzI2SaCW3eW/Bb3hXmFyZ30JuSs9w==|00001000000404594081||

SELLO DIGITAL

W4Yd6CFeBsOY6Y/mxui4crdaxSsQ7bQ3h+z1VGqN/Bu+5R2gE9zKplGZL3YZXM9XYt3J6J7KVCrHXm6TM2dWmPgd3WbZnZokQHjQzEmSohzS5haJQoSFCf/aACvsFsOirRfibaWABSyfh4kfO4a1NMmJylLKR5CikfDGIwL+9Cq12zTRFbOUcRwJgt6bwf8Y0fSZRD5a/ZCIP/n3v39JFpdpCHuly7PJ5smfsUg4KM2refSSaxHzgySR6XuNIAhMPaaW9RADEIxElcdRsLy4saq0LfczAa4eX0bf3laGgITREIO3BD0CzI2SaCW3eW/Bb3hXmFyZ30JuSs9w==

SELLO DIGITAL DEL SAT

IU0iKXp4i6YiITr7qTsiqorgW7alCqjTjB/CWsl26EuyBUIZvcMw10sRUQPvY3mQW5iTwUL7FOo3P0SvuF+Y9YK1xB1k+KGubllIGfe93Gg+v0HARHYHJd8TNSu+DMb8Ty5pDBKJM987JLsIX/oJWwaGGnLnGNe//4IU22ZiwFIMKG7X5igykRUkG7CUP0I6ocsNeSlxDiXTcMFVLww8QJyBi35ToCGI3Y+Jsr52vVe6gicJIJDAVxwiTg8cX4296UqOu3ZMqTTHYmBbUf0vIcF2Hl3IgfV6KyJhTsr0co43ultecccGQIf6m+RSLTRxW9nyn1QKqu6PSHwaxcHXg==

Regimen de las personas fisicas con actividades empresariales y profesionales
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Pagina: 1 De: 1

Handwritten mark

365

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LUZ Y SONIDO



Juárez No. 48 Cuauhtémoc Col.

TEL 32 8 06 55 CEL 312 11 6 30 98

R.F.C. MARJ-790510-R40

PRESUPUESTO CERTAMEN REINA 2017

AUDIO

- 4 sistemas de equipo de sonido 3 vías
- 2 Micrófonos inalámbricos
- 1 Lap Top
- 2 monitores
- 1 Rack 3 vías
- 1 rack para monitores
- 1 mezclador 15 canales

ILUMINACIÓN

- 2 estructuras tipo soporte para cañones
- 16 luminarias
- 6 cabezas foco de descarga
- 2 paneles led

EFFECTOS

- 1 cámara de humo

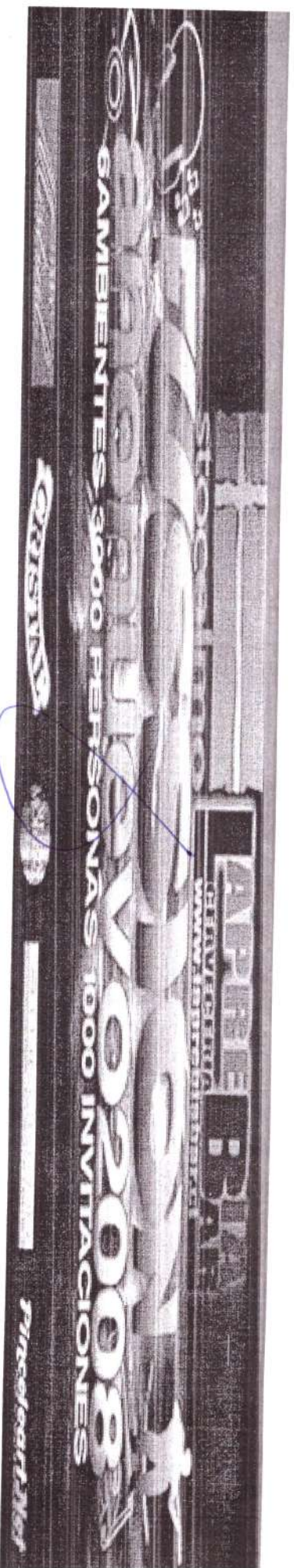
TOTAL \$ 8,700.00 IVA INCLUIDO

Cuauhtémoc Col., 13 de noviembre de 2017



Fred 8





Colima col., 13 de noviembre de 2017

Ubicado en Av. Benito Juárez Villa de Álvarez Colima

Cel : 312 1324190

PRESUPUESTO CERTAMEN DE ELECCION 2015

H. Ayuntamiento de Comala

- 2 Renta de Equipo Profesional de Audio
- 2 Sistemas normales
- 2 micrófonos con cable
- Iluminación en DMX par 64 Cabezas Shouco
- 4 cabezas móviles led
- 8 barras led
- 8 paneles leds

\$ 17,500.00

(DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Presupuesto de lo mejor en Audio e Iluminación Colima

Crash Joel Rivera González

Cel 0443121071248

Equipo solicitado: certamen de elección

16 par 64

2 sistemas de audio

1 mezclador

1 reproductor

2 micrófonos inalámbricos

1 juego de iluminación tipo lounge

2 monitores

1 cámara de humo

1 ajuste de música

TOTAL POR EL SERVICIO DEL EVENTO \$16,000.00

Se necesita el 50% al firmar el contrato



13 de noviembre de 2017





FACTURA

Fecha y hora de certificación: Diciembre 5 2017 - 19:47:55
Serie: J
Folio: 3223
Folio Fiscal: 884F3C3A-9259-41B0-9769-F5D2654211D8
Numero de serie del certificado del SAT: 00001000000404486074
Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Metodo Pago: 99

DATOS EMISOR

Nombre: JUAN ARTURO SALAZAR FUENTES
R.F.C.: SAFJ860228BT3
Domicilio: CAPITAN LLERENAS No. 37, CENTRO, C.P. 28450 COMALA, COLIMA
Teléfono: 3123155809
LUGAR DE EXPEDICIÓN
Domicilio: CAPITAN LLERENAS No. 37, CENTRO, C.P. 28450 COMALA, COLIMA

DATOS RECEPTOR

Nombre: MUNICIPIO DE COMALA, COL
R.F.C.: MCC850101C35
Domicilio: LEONA VICARIO No. 1, CENTRO, C.P. 28450 COMALA, COLIMA
Teléfono: 31 5 54 20

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Código - Descripción del producto, Valor Unitario, Importe. Row 1: 7.00, No aplica, 1022 - RENTA DE 80 TABLON RECTANGULAR C/SILLA EN EL PERIODO DEL 02 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 "FIESTAS CHARROTAURINAS COMALA 2017", 1,600.0000, 11,200.00

SUB TOTAL: 11,200.00
I.V.A. 16%: 1,792.00
TOTAL: 12,992.00

Importe total con letra:

DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Este documento es una impresión de un CFDI

COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELANEOS. PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Documento Válido



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[1.0]884F3C3A-9259-41B0-9769-F5D2654211D8[2017-12-05T19:47:55mDx0EV3J9H05UEYn0z4qWKpQ0+18bch5Wzxbm2IHQyYxfXif+YA7kmDn2qmDbn5YwJrBgKDGfWRUMVJSm2qSpbhtjrUcnKkcTr0opPKsRSCCETNJTjKVNsr9KoLxPDNjnwrr6iCsN837nrTdl:ShOCfKLNOqVvKEd0qpZwiAw4QU/FBYL5/oiA8fdRT5XkhBbGmaj4oT1Qlg6hYELmyA6Qk/H8atOrwfbizGFZUUE/RALWI7+xt9Fdk9P5ASCwk87cifWxvTFs65f1u7qSRWOWXnlp4NukRUyvm0Q67VngccxF5pvcFG4Ehn5WFQ+LfvEQIG58cZAgpA==]00001000000404486074]]

Sello digital del CFDI

Serie del certificado: 00001000000404542941

mD0vEV3J9H05UEYn0z4qWKpQ0+18bch5Wzxbm2IHQyYxfXif+YA7kmDn2qmDbn5YwJrBgKDGfWRUMVJSm2qSpbhtjrUcnKkcTr0opPKsRSCCETNJTjKVNsr9KoLxPDNjnwrr6iCsN837nrTdl:ShOCfKLNOqVvKEd0qpZwiAw4QU/FBYL5/oiA8fdRT5XkhBbGmaj4oT1Qlg6hYELmyA6Qk/H8atOrwfbizGFZUUE/RALWI7+xt9Fdk9P5ASCwk87cifWxvTFs65f1u7qSRWOWXnlp4NukRUyvm0Q67VngccxF5pvcFG4Ehn5WFQ+LfvEQIG58cZAgpA==

Sello del SAT

AJ8KXalSqj48R6LTiBjXZ9v+9of7zW1yq8FYZqtpi9VuN7haZuxiYU5+I9Of1Fw9mud6DsrRi8i0zHqVkkSDG/XSgxQIYcyAvuDTaq22E0Sfr6VcPontzdV4Rx0dmm8S78FR1HKQV7PMb0PI7UQMxvVhFMtJlQxIBoK+Hw4xBuAudo17FqnDGS1XwN5voNY1XewlshfCRbtqeaizCegVcYKE12TW0tkwPC70B0V7Liaxbsx9LrHictXx+DxGngf5XnlrCtblJG3ERIZq8xAKIqKp0idEYCXiBjJ2PYeAOAir4YmZr8+3PPTQjQhF1czV6mfXrCyf6sntA==

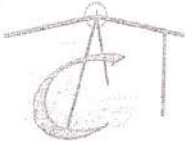
Recibimundo

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



AVALOS CONSTRUCCIONES SA DE CV

ACO061016P34
AV PABLO SILVA GARCIA # 287 Int. Col. VILLAS DE ORO C.P. 28885

Deleg. VILLA DE ALVAREZ MEXICO COL
Expedido VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

FACTURA

Folio fiscal:
67c35c2e-a28f-45e3-b723-eeb6498af3d0

No. de Serie del Certificado del CSD:
00001000000303802515

Fecha y hora de emisión:

21/11/2017 06:16:03 p. m.

Serie: 87

RFC CLIENTE: MCC850101C35

Cliente MUNICIPIO DE COMALA, COL

Domicilio LEONA VICARIO
Mpio. COMALA

Loc. Next 1 Nint
COMALA

CENTRO
C. P. 28450 COLIMA MEXICO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
100.00	PIEZA	RENTA Y COLOCACION DE PUNTALES METALICOS EN PLAZA DE TOROS LA LUPITA EN COMALA, COLIMA	\$75.00	\$7,500.00
			SUBTOTAL	\$7,500.00
			16% DE IVA	\$1,200.00
			TOTAL	\$8,700.00

(* OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)

Sello digital del CFDI:

FOotwYWfsvxae+6iWdqbBRsu/1TWRhn0ErNvxPuZijolLAUUIWJcudVBFCLW5/ITDqc+g7ScVE2NQUITeFqECwaSK0V8PASXz5yCNS9UtutEzPvUMJ1
UTUc+OINr6bEoQ8Qgh6LXHt6bd9/L+Zp8Irh8rTbeGPbDGCF1ZxL9w=

Sello del SAT:

0gokOUddJW3H6sYuge8CuV8OD8FJfNsf8y4JNutUCvd90snl1G8z4xakluamCw4OUeN0LDwMMWwMYTSQrBKYRFUNO2/S9p/yVnkQOsW0JPWa/d75
6uAFCqNeY1peYfMtqkpXtu1i9xKjm0qWzIFkZ5t/qz2wKTG/aISW6vKt98E=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.
0|67c35c2e-a28f-45e3-b723-eeb6498af3d0|2017-11-
21T18:17:
04|FOotwYWfsvxae+6iWdqbBRsu/1TWRhn0ErNvxPuZijolLAUUIWJcudVBFCLW5/ITDqc+g7ScVE2NQUITeFq
ECwaSK0V8PASXz5yCNS9UtutEzPvUMJ1UTUc+OINr6bEoQ8Qgh6LXHt6bd9/L+Zp8Irh8rTbeGPbDGCF1Zx
L9w=|00001000000301634628||

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000301634628
Fecha y hora de certificación: 21/11/2017 06:17:04 p. m.

Condiciones de pago: CONTADO
Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Método de pago: 03
Num Cta Pago: 5349

Régimen fiscal REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES



03 02 02 06

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Handwritten signature

Handwritten signature



Avalos Construcciones, S.A. de C.V.

R.F.C. ACO061016P04 H055 HZ7-15274-10-3

AV. NIÑOS HERÓES No. 447 COL. LOMA BONITA VILLA DE ALVAREZ, COL. C.P. 28984
TEL. (312) 330 27 49


COLIMA, COL A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017
COTIZACIÓN No. 0145/2017/A-CO

MUNICIPIO DE COMALA

PRESENTE

ENVIO COTIZACIÓN :

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO	IMPORTE
1	RENTA Y COLOCACION DE PUNTALES EN PLAZA DE TOROS	PZA	100.00	\$ 75.00	\$ 7,500.00
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
SUMA					\$ 7,500.00
16% I.V.A.					\$ 1,200.00
TOTAL					\$ 8,700.00


 ING. GUSTAVO AVALOS REYES
 GERENTE GENERAL

E-mail: avalosconstrucciones@hotmail.com



Constructora Villa de Colima, S.A. de C.V.

BALVINO DAVALOS No. 799 COL. FATIMA TELS. 314-7722, 313-0112, 312-7620 FAX 314-8967
C.P. 28050 COLIMA, COL.

R.F.C. CVC-890523-781 IMSS A45-16107-10 CNIC-50580

VENTA

CONCRETO

ASFALTICO

12 DE NOVIEMBRE 2017

**MUNICIPIO DE COMALA
PRESENTE**

CONSERVACION

DE CAMINOS

COTIZACION

100	PZA	RENTA Y COLOCACION DE PUNTALES EN PLAZA DE TOROS LA LUPITA	80.00	8,000.00
-----	-----	--	-------	----------

TERRACERIAS

NOTA:


- El costo cotizado es mas el 16% de I.V.A.
- Esta cotización tiene una vigencia de 15 días

PAVIMENTOS

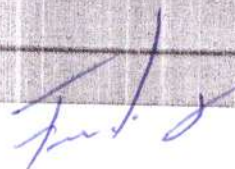
Agradecemos la confianza y la oportunidad de servirles y en espera de vernos favorecidos por su preferencia.

URBANIZACIONES

ATENTAMENTE


ING. MIGUEL RINCON

EDIFICACION





CONSTRUCTORA COREVI, S.A. DE C.V.

R.F.C. CCO-990329-06 B.O.S.A. B-24030-10-7 CMIC 84666

AV. NIÑOS HEROES No. 447 COL. LOMA BONITA VILLA DE ALVAREZ, COL. C.P. 28984
TEL/FAX: (312) 330 27 49 CEL: 064 312 317 02 25 E-mail: corevi@hotmail.com

COTIZACION: 035046

Villa de Álvarez, Col., a 13 de Noviembre de 2017

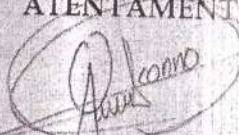
MUNICIPIO DE COMALA
PRESENTE

Por medio de la presente, me dirijo a usted en respuesta a la cotización que muy amablemente nos solicitó, y pongo a su consideración el precio de lo que necesita.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	PRECIO
100	Pza	Renta y Colocación Puntales	\$ 8,500.00
		I.V.A	1,360.00
		TOTAL	\$ 9,860.00

Sin otro particular y en espera de poder servirle, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


ING. ADÁN A. DIAZ CORRO
GERENTE GENERAL



Fabricación de Castillos, Cohetes, Ristras, Bombas, etc.

JOSE GUADALUPE VAZQUEZ HIZAS
VAHG7212167W3
(621) Incorporación Fiscal
Progreso No. 299, C.P. 45750, Zacobillo de Torres, Jalisco,
México.

FACTURA ELECTRÓNICA

Folio: 508

Version: 3.3

Tipo de comprobante: (I) Ingreso

Lugar de expedición: MATRIZ (45750)

No. Certificado: 00001000000306843359

Receptor

MUNICIPIO DE COMALA, COL.

MCC850101C35

Domicilio: Leoná Vicario No. 1

Cm. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima, México.

Una de CFDI: (G03) Gastos en general

Descripción

paquete cohete de trueno

Clave de producto o servicio: 12131600 Clave de unidad: H87 Unidad: Pieza

Impuestos trasladados del concepto
(002) IVA - Tasa 0.160000

Cantidad: 36 Valor unitario: \$ 100.00 Importe: \$ 3,600.00

Base: \$ 3,600.00 Importe: \$ 576.00

Pirotecnica (bombas chinas)

Clave de producto o servicio: 12131600 Clave de unidad: H87 Unidad: Pieza

Impuestos trasladados del concepto
(002) IVA - Tasa 0.160000

Cantidad: 2 Valor unitario: \$ 800.00 Importe: \$ 1,600.00

Base: \$ 1,600.00 Importe: \$ 256.00

Pirotecnica (paquete cohete de luz)

Clave de producto o servicio: 12131600 Clave de unidad: H87 Unidad: Pieza

Impuestos trasladados del concepto
(002) IVA - Tasa 0.160000

Cantidad: 2 Valor unitario: \$ 400.00 Importe: \$ 800.00

Base: \$ 800.00 Importe: \$ 128.00

Impuestos trasladados del comprobante
(002) IVA - Tasa 0.160000

Importe: \$ 960.00

Importe con letra:

SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MXN

Subtotal: \$ 6,000.00
Total de impuestos trasladados: \$ 960.00
Total: \$ 6,960.00

Timbre Fiscal Digital: 1.1 Fecha de certificación: 2017-12-19T09:12:00 UUID: DC0007E0-F1F7-444A-A985-1718187D77C3

No. Certificado del SAT: 00001000000405607284 RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51

Sello digital del emisor:

eGdkGY2MT5aJPZTVuJp9HQHmP7pRCYXlmyRvrr7sZAWPnNQXg4MXBkNtGz3Jg6mL9lg00YOIUPpdsEmX6vMeRfGTPiIFGN/PUGZcB3HPjW3zrakXldXUQTxximbyFYzjamSDs0QL9NGb9JBns+IICRGJUH4XZ86L5EsHE=

Sello digital del SAT:

EpUyKt2TlQkawnPBqMGBcFb1Gwyc72ynzJp4sxCYWDRm0A9lqjT5n1WYHTJk18MVeOdlOY6c0u0ISKA+++xgIEICq/xTuhbFk02wTLYEZFxpCbFzP55T03DY06A4u0t2cOAJNdAn7obH6Nm7GJ8RRRqgNn84SPnWiedR3lDlrmk93ryeAdp3S1ZvE3Xp621S4vMdtwZz6JnA6dHuoP9Qq6J5TLnBWGS3FFiCtoXfIKR0akwCmFzVcPN0kKhhrYe2UKERxzhYd9T9MS24H+Wset0sNGSgM9D78TnctYdCHlPlj6Vtrgd+VCPxh7Lc0gUgimAdgas=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|DC0007E0-F1F7-444A-A985-1718187D77C3|2017-12-19T09:12:00|FCG840618N51|eGdkGY2MT5aJPZTVuJp9HQHmP7pRCYXlmyRvrr7sZAWPnNQXg4MXBkNtGz3Jg6mL9lg00YOIUPpdsEmX6vMeRfGTPiIFGN/PUGZcB3HPjW3zrakXldXUQTxximbyFYzjamSDs0QL9NGb9JBns+IICRGJUH4XZ86L5EsHE+00001000000405607284||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.formasdigitales.mx/>



R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AUDIO E ILUMINACION "PEPE"

RFC emisor: HEME910817MW5
 Nombre emisor: EUNICE HERNANDEZ MONROY
 RFC receptor: MCC850101C35
 Nombre receptor: Municipio de Comala Col
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 5C8EA9CE-A27F-4A4D-859A-708973504BF8
 No. de serie del CSD: 00001000000306432949
 Código postal, fecha y hora de emisión: 28100 2017-12-11 22:26:29
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
81161800		1	LH		18000.00	18000.00				
Descripción Renta de sonido					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	18000.00	Tasa	16.0000%	2880.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Cheque nominativo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 18,000.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 2,880.00
Total \$ 20,880.00

Sello digital del CFDI:
 T/HBdHMzog72h6ipveanZAIWK0R3gN/SV10oCZw6MTYCpsdoUnbQ8nmVndkOweL01W/Tcj6V/hxR5AAw8GLFSvuhK4C5Mtp2S5W1htr4k9e7yE9pvSGWp538hXGLbztEmmB9Ak1VqG
 NUfwg8n6b6AGbcKayuXW1Ub4452jSs=

Sello digital del SAT:
 UCB9m8YHohBJkqQwPdKaNTFsrmozNnQUGjkEQBX+4zL48hifM6nJZQrAs6gx9s8aB1Qc0UnMvclL5N52JaE4C/WPNPifQeF5edWKyPIXh8y9tHFAC617fNdiAbWIGmjD02QYctKya0uKAq27
 NzXotKgQXpMikoPEw0Uu4MXfk9ilw7LGHs1nf+H80pj2itkpMyXL73CGzjVZb2z0WJ7UID3i5ifxy8C3nj392xYfzChRE7/fbGksNRihMgaXAY/TBdUYwFC114pqa6U0fdSotcz8VikOFbvLX
 ecmJ+IbZBYNFBujH4NPT7v7MsfJQv7ur9n6/mNOr+N4NLw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|5C8EA9CE-A27F-4A4D-859A-708973504BF8|2017-12-11T22:41:47|SAT970701NN3|T/HBdHMzog72h6ipveanZAIWK0R3gN/SV10oCZw6MTYCpsdoUnbQ8nmVndkOweL01W/Tcj6V/hxR5AAw8GLFSvuhK4C5Mtp2S5W1htr4k9e7yE9pvSGWp538hXGLbztEmmB9Ak1VqGNufwg8n6b6AGbcKayuXW1Ub4452jSs=|00001000000403258748||
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2017-12-11 22:41:47
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio N° 004/2017

FERNANDO VELASCO GOMEZ
Presidente Comité de Adquisiciones

Por medio del presente solicito que se considere para el consumo de de alimento y bebidas que se utilizaran en la cenas ofrecidas a los participante de los eventos culturales en el Teatro del pueblo y los refrescos y cerveza de consumo y ventas en la plaza de toros durante los Festejos Charrotaurinos de Comala 2017, siendo los proveedores que a continuación se enlistan:

Luis Gilberto Pérez de León Espinosa	Por a la Compra de Pozole
Embotelladora de Colima s, a. de C, V.	Por Refresco
Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma S A de C V	Por cerveza de consumos de recibimientos y venta

Por medio del presente solicito que se incluya en el comité.

ATENTAMENTE
Comala, Col. a 04 de Diciembre de 2017

C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR
Tesorera del Comité

Las Dependencias y Entidades establecerán un comité de análisis y evaluación que tendrá a su cargo emitir opinión con respecto a las proposiciones presentadas. Los comités correspondientes se integrarán, además de los servidores públicos que determinen los titulares de las Dependencias y Entidades por un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, un representante del Colegio de Arquitectos y otro del Colegio de Ingenieros Civiles del lugar, quienes tendrán derecho a voz. Cada comité expedirá el reglamento conforme al cual se regulará su funcionamiento.

ARTÍCULO 39.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En sustitución de esa junta, las Dependencias y Entidades podrán optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, las Dependencias y Entidades proporcionarán por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

ARTÍCULO 40.- Las Dependencias y Entidades procederán a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

Las Dependencias y Entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Dependencia o Entidad.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará a la Contraloría o al órgano de control, en su caso, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior,

acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 42, fracción IV, de esta Ley.

ARTÍCULO 42.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
- IV. Se realicen con fines necesarios para garantizar la seguridad del Estado o comprometen información de naturaleza confidencial;
- V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- VI. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos, la Dependencia o Entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
- VII. Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;
- VIII. Se trate de trabajos de mantenimiento, restauración, reparación y demolición de inmuebles, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución;
- IX. Se trate de trabajos que requieran fundamentalmente de mano de obra campesina o urbana marginada y que la Dependencia o Entidad contrate directamente con los habitantes beneficiarios de la localidad o del lugar donde deban realizarse los trabajos, ya sea como personas físicas o morales;
- X. Se trate de servicios prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico; o
- XI. Se acepte la ejecución de los trabajos a título de dación en pago.

ARTÍCULO 43.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, cuando por razón del monto de la obra resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo 28 de esta Ley por el costo que éste representa, las Dependencias y Entidades podrán contratar sin ajustarse a dicho procedimiento, siempre que el monto objeto del contrato no exceda de los límites a que se refiere este artículo y se satisfagan los requisitos que el mismo señala.

Se podrá proceder de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, si el monto total de la obra no excede de diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la entidad.

Si el importe de la obra supera los montos máximos a que se refiere el párrafo anterior, pero no excede de veinte mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado, el contrato relativo podrá adjudicarse a la persona que reúna las condiciones necesarias para la realización de la obra, previa convocatoria que se extenderá a, cuando menos, tres personas que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, económicos, financieros y demás que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Para los efectos de aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que se establecen en el presente artículo, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionada para que quede comprendida en los supuestos de este artículo.

En el caso de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos en la Dependencia o Entidad podrá adjudicar directamente el contrato.

ARTÍCULO 44.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano de control de la Dependencia o Entidad correspondiente;
- II. Para llevar a cabo la adjudicación respectiva, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- III. En las bases se indicarán, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos que correspondan al artículo 33 de esta Ley;
- IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada contrato, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- V. El carácter nacional o local en los términos del artículo 30 de esta Ley; y
- VI. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

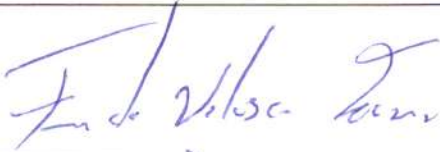

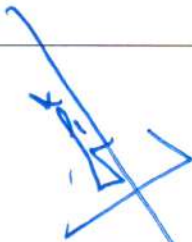


TÍTULO CUARTO DE LOS CONTRATOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 45.- Para los efectos de esta Ley, los contratos de obras públicas y de servicios podrán ser de tres tipos:

- I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;
- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos



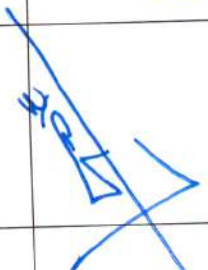


FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA ONCEAVA REUNIÓN ORDINARIA 2017 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2015-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO QUE SE CELEBRA EL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017, A las 10:00 Hrs.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. FERNANDO VELASCO GÓMEZ, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, TESORERO MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. LIC. JOSE DE JESUS ESTRELLA RODRIGUEZ. ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	

B



FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA ONCEAVA REUNIÓN ORDINARIA 2017 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2015-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO QUE SE CELEBRA EL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017, A las 10:00 Hrs.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. FERNANDO VELASCO GÓMEZ, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, TESORERO MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. LIC. JOSE DE JESUS ESTRELLA RODRIGUEZ. ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	



Oficio No. TM/00178/2017
Asunto: El que se indica.

15/10/17
13:56 H. FE

C. FERNANDO VELASCO GOMEZ

Oficial Mayor.

Por este conducto se le hace de su conocimiento que por instrucciones del Presidente Municipal de Comala Ing. Salomón Salazar Barragán y por ser necesarias para el óptimo funcionamiento del área de la Tesorería Municipal del H. ayuntamiento de Comala y derivado de las malas condiciones en que se encuentra la división de Tabla roca ubicada en el lado izquierdo de esta oficinas con riesgo de que se caiga le solicito implementar las acciones necesaria para que sean cotizados los trabajos necesarios para reparar esto., así como se pudiera pintar el área y colocar el plafón respectivo con la finalidad de dignificar esta área., le informo que una vez que realice el proceso necesario existe un recurso que fue depositado a la cuenta de Gasto Ordinario de Banbajio terminación 9616 por concepto del 1% de Inspección y Vigilancia parte que le corresponde al H ayuntamiento.

Sin otro particular agradezco la atención que sirva prestar a la presente y esperando verme favorecido en mi petición enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Comala, Colima, a 21 de Octubre de 2017



C. P. Adalberto Mendoza Amador
Tesorero Municipal